



Soluciones Industriales y Navales SA de CV.

+52 (222) 4047394

www.sinsa.lat

info@sinsa.lat

+52 (222) 4047394

[@sinsalatam](https://www.linkedin.com/company/sinsalatam)

[/sinsalatam](https://www.facebook.com/sinsalatam)

Sostenibilidad Proveedores SINSA LATAM



Contenido

I. Mensaje del Consejo:	2
II. Objetivos	3
III. Alcance	3
IV. Referencias	3
V. Filosofía	3
VI. Principios éticos empresariales	4
1. Condiciones de trabajo y derechos humanos	5
2. Salud y Seguridad	6
3. Ética empresarial	7
4. Medio ambiente	9
5. Compras sostenibles	10
6. Faltas administrativas	10
7. Aprobación	12
8. Revisión	13



I. Mensaje del Consejo:

SOLUCIONES INDUSTRIALES Y NAVALES es una empresa comprometida con el desarrollo de un mundo más sustentable e incluyente. Vemos hoy un entorno global con grandes oportunidades y continuamos nuestro quehacer recordando el propósito, que, como empresa familiar, nos define y nos guía promoviendo una cultura de ética, responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.

Para nuestra organización es importante la confianza que nos brindan nuestros clientes, proveedores, colaboradores, inversionistas, accionistas y socios de negocios. Este documento es una guía para representar las principales líneas de nuestra actividad empresarial basado en un fundamento ético.

Esperamos, tanto de nuestros colaboradores como de nuestros proveedores un comportamiento de acuerdo con los valores de la empresa, procediendo con honestidad, responsabilidad y asertividad.

Los valores y el respeto a la empresa, así como a nuestros clientes deben ser el pilar más importante de nuestra operación diaria, por ello compartimos con nuestros proveedores y socios comerciales el presente Código de Conducta y Ética, como requerimientos precisos de las expectativas que tiene SOLUCIONES INDUSTRIALES Y NAVALES con respecto a la postura y a la conducta de ellos.

SINSA LATAM



II. Objetivos

Nuestra política “Sostenibilidad de Proveedores” representa el compromiso que pedimos a nuestros proveedores y/o socios de negocio para mantener altos estándares de integridad, responsabilidad social y sostenibilidad; y de esta manera, continuar con la misión y visión en el desarrollo de un mundo inclusivo y sustentable.

Les pedimos, asimismo, que reconozcan y otorguen la importancia del cumplimiento de las leyes de los países en los que operan, así como las políticas y los lineamientos que aplican a su organización.

III. Alcance

La Política de Sostenibilidad de Proveedores, aplica a todos los proveedores y socios de negocio de Soluciones Industriales y Navales.

Les compartimos nuestra filosofía, con el objetivo que conozcan el “Core Business” de SINSA LATAM.

IV. Referencias

Declaración de Derechos Humanos
Políticas SINSA LATAM
Política Medio Ambiente
Ética Empresarial

V. Filosofía

Misión

Nuestra misión es ser parte activa en el desarrollo de un mundo inclusivo y sustentable, a través de la proveeduría de soluciones tecnológicas para la industria.

Visión 2024

Ser una empresa con un cumplimiento regulatorio y normativo sólido, funcionando con un ADN de mejora continua, inclusión social y respeto por el medio ambiente, creando redes de valor en crecimiento permanente con nuestros clientes, socios de negocios y colaboradores.

Valores:

- Integridad

Ser coherente entre lo que digo y lo que hago, buscando el beneficio común.

- Trabajo en equipo

Saber que nuestro proyecto, y nuestra misión no se pueden lograr por una sola persona, sino colaborando entre todos con respeto y confianza y hacer lo mejor posible para alcanzarlo desde mi campo de acción.

- Innovación informada

Arriesgar, defender ideas nuevas, aprender, tomar decisiones y mejorar cada vez, siempre basado en el conocimiento.

VI. Principios éticos empresariales

1. Condiciones de trabajo y derechos humanos
 - a. Trabajo infantil y trabajadores menores de edad
 - b. Salarios y prestaciones
 - c. Horas de trabajo
 - d. Esclavitud Moderna
 - e. Contratación ética
 - f. Libertad de asociación y negociación colectiva
 - g. Acoso y no discriminación
 - h. Derechos de la mujer
 - i. Diversidad, igualdad e inclusión
 - j. Derechos de las minorías y pueblos indígenas
 - k. Derechos a la tierra, los bosques y el agua y desalojo forzoso
2. Salud y Seguridad
 - a. Salud y Seguridad
3. Ética empresarial
 - a. Corrupción, extorsión y soborno
 - b. Privacidad y protección de datos
 - b. Responsabilidad financiera
 - c. Divulgación de información
 - d. Competencia legal y antimonopolio
 - e. Conflictos de interés
 - f. Falsificaciones
 - g. Propiedad intelectual
 - h. Controles a la exportación y sanciones económicas
 - i. Denuncias y protección contra represalias
4. Medio ambiente
 - a. Información sobre las emisiones de GEI
 - b. Eficiencia energética
 - c. Energía renovable
 - d. Descarbonización
 - e. Calidad, consumo y gestión del agua
 - f. Calidad del aire
 - g. Gestión responsable de los productos químicos
 - h. Gestión sostenible de recursos
 - i. Reducción de residuos
 - j. Reutilización y reciclaje
 - k. Bienestar animal
 - l. Biodiversidad, uso del suelo y deforestación
 - m. Calidad del suelo
 - n. Emisiones acústicas
 - b. Consumo de agua

5. Compras Sostenibles

1. Condiciones de trabajo y derechos humanos

a. Trabajo infantil y trabajadores menores de edad

Respetar las leyes y disposiciones nacionales e internacionales, de tal manera que quede prohibido el trabajo infantil. Esperamos que tomen la edad mínima establecida por la legislación mexicana para que una persona pueda ser contratada.

En caso de que empleen a niños menores de 18 años, estos solo podrán trabajar fuera de los horarios escolares, nunca más de 8 horas por día, ni horario nocturno.

b. Salarios y prestaciones

Los salarios y prestaciones percibidas por los colaboradores de nuestros socios comerciales y proveedores deberán corresponder al mínimo legalmente establecido por la legislación mexicana; el pago de salarios se debe realizar según los tiempos y formas acordados, y no se harán retenciones sobre sus salarios y prestaciones.

c. Horas de trabajo

Esperamos que nuestros proveedores y socios de negocio, establezcan su jornada laboral según la ley federal del trabajo, respetando las horas máximas de trabajo permitidas por dicha ley.

d. Esclavitud Moderna

Rechazar terminantemente cualquier forma de trabajo forzado y obligatorio, así como cualquier tipo de esclavitud moderna y trata de personas.

e. Contratación ética

En SOLUCIONES INDUSTRIALES Y NAVALES creemos en la igualdad de oportunidades y el trato equitativo, por ello, pedimos a nuestros proveedores que garanticen que todas sus ofertas laborales estén abiertas para mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas de edad, y trabajadores migrantes regulares, así mismo, que las personas contratadas, sean únicamente por la capacidad, conocimientos y habilidades para cumplir con el objetivo de la vacante ofertada.

f. Libertad de asociación y negociación colectiva

Reconocer y aceptar el derecho de sus colaboradores de formar, unirse y organizar sindicatos conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

g. Acoso y no discriminación

Rechazar tajantemente cualquier forma de discriminación y acoso en sus centros de trabajo. Tener cero tolerancias al acoso. Estar comprometidos a valorar la perspectiva de género y proporcionar igualdad en oportunidades de desarrollo profesional sin discriminación de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana. De igual manera, no

tolerar burlas entre colaboradores por motivos étnicos, género, edad, discapacidad, condición social, preferencias sexuales, estado civil, religión, o por el hecho padecer o haber padecido enfermedades como VIH, obesidad, hipertensión, COVID-19.

h. Derechos de la mujer

Establecer un compromiso con las mujeres, promoviendo su participación en igualdad de condiciones. Trabajar para aumentar el liderazgo y su participación dentro de sus operaciones. No aceptar ningún tipo de violencia hacia las mujeres, establecer un compromiso para brindar un salario equitativo. En conjunto, buscar lograr un mundo más inclusivo con la igualdad de género como elemento fundamental.

i. Diversidad, igualdad e inclusión

Pedimos que nuestros proveedores garanticen un ambiente laboral libre de conductas inapropiadas como lenguaje, gestos o conducta obscena, grosera, violenta, discriminatoria, intimidante u ofensiva, así mismo pedimos que todas las personas sean tratadas con dignidad y respeto sin importar: origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualesquiera otras características.

j. Derechos de las minorías y pueblos indígenas

Esperamos que reconozcan el valor cultural de los pueblos indígenas y tribales y el patrimonio de conocimientos que representan para el mundo. De igual manera pedimos que no acepten ninguna violación a los derechos humanos ni actos de discriminación en su contra ni cualquier otro tipo de actitud que atente contra su dignidad humana.

k. Derechos a la tierra, los bosques y el agua y desalojo forzoso

Reconocer el valor de la tierra y sus repercusiones en los derechos humanos y económicos. No apoyen ningún tipo de deforestación ni sobreexplotación agrícola. Buscar proveedores que impulsen el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y marítimos y que se comprometan a conservar la diversidad biológica. Garantizar que los proyectos de desarrollo urbano en los que pueda estar involucrados serán conforme a la ley, en ninguna circunstancia permitan ni aprueben desalojos forzosos ni desplazamientos de tierras.

2. Salud y Seguridad

a. Salud y Seguridad

Esperamos que nuestros proveedores y socios de negocio tengan políticas establecidas y definidas en cuestión de salud y seguridad:

○ Equipo de Protección Individual

Compromiso para establecer los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para sus trabajadores, de tal manera que se garanticen su seguridad, salud e integridad física.

○ Seguridad de las máquinas

Establecer procedimientos y lineamientos si sus colaboradores por sus operaciones tienen contacto con cualquier maquinaria, para identificar posibles peligros y riesgos de dicha maquinaria.

- Preparación para emergencias

Comprometerse a realizar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, para evitar que las actividades que se realizan dentro de su centro de trabajo deriven amenazas a la salud o emergencias de colaboradores, visitantes o cualquier persona de nuestro grupo de interés.

- La gestión de accidentes e incidentes

Establecer un nivel de responsabilidad para de cuidar la salud de sus colaboradores en el centro de trabajo. Realizar investigaciones que permitan determinar el origen de los accidentes e incidentes, para identificar su causalidad e intervenir en el mejoramiento de sus procesos productivos para eliminar o minimizar su ocurrencia.

- Ergonomía en el lugar de trabajo

Asegurarse de adecuar los puestos de trabajo a las necesidades de sus colaboradores según sus funciones, buscar que éstos mejoren su eficiencia, su seguridad y su bienestar. Que todos los puestos de trabajo de los centros de trabajo sean sido diseñados con un enfoque ergonómico; habilitados con muebles de oficina ergonómicos (silla, escritorio o mesa de trabajo).

- Manipulación de sustancias químicas y/o biológicas

Realizar evaluaciones para determinar posibles riesgos como alergias, enfermedades de la piel, cánceres, enfermedades respiratorias, envenenamiento, incendio, explosión, asfixia. Diseñar un Plan de Emergencia, donde queden identificados los riesgos y se establezcan las acciones y medidas para erradicar y controlar los posibles riesgos.

- Protección Contra Incendios

Para proteger a sus colaboradores contra incendios, les pedimos realizar una evaluación de posibles riesgos de incendios, y establecer acciones y medidas para erradicar y controlar los posibles riesgos.

3. Ética empresarial

a. Corrupción, extorsión y soborno

Establecer políticas de tolerancia cero a sobornos, corrupción y extorsión, garantizar que los negocios o pactos comerciales sean hechos siempre de forma ética y honesta, libre de cualquier forma de corrupción bajo el cumplimiento de leyes y regulaciones relativas a: corrupción, extorsión y soborno.

b. Privacidad y protección de datos

Cumplir las leyes de privacidad y protección de datos personales de acuerdo con las leyes vigentes de nuestro país y en los países con los que tengan relación. Tener, un compromiso con el manejo y protección de información confidencial de sus colaboradores, clientes y proveedores.

c. Responsabilidad financiera

Cumplir con todas las disposiciones de legales para disponer una adecuada contabilidad e información financiera. Informar de manera periódica a sus grupos de interés sobre su situación financiera y desarrollo de negocios. Publicar los estados financieros oportunamente de conformidad con la normatividad contable de México y con la normatividad internacional.

d. Divulgación de información

Establecer normas y lineamientos que prohíban el tráfico de información confidencial o privilegiada. Establecer una garantía para que los conocimientos relacionados con proyectos y procesos de información se utilicen exclusivamente a nivel interno y de conformidad con las reglas internas, sin divulgarlos, incluso con familiares.

e. Competencia legal y antimonopolio

Cumplir con las leyes y normatividades nacionales e internacionales vigentes en materia de competencia y antimonopolio, asegurando siempre una creación de sinergias comerciales basadas en la honestidad y libre competencia.

f. Conflictos de interés

Esperamos que sus colaboradores y directivos tomen decisiones laborales exclusivamente basadas en criterios objetivos, sin tomar en cuenta intereses ni relaciones de tipo personal.

g. Falsificaciones

Esperamos que aseguren que los productos y servicios que nos suministran sean auténticos, teniendo procedimientos o lineamientos en los cuales no quede lugar a la posible venta de un producto falsificado o de menor calidad.

h. Propiedad intelectual

Cumplir con los requisitos jurídicos aplicables en México para garantizar que sus servicios y negocios sean seguros, eficaces y conformes a la normatividad vigente. Proteger las innovaciones, diseños, símbolos, nombres e imágenes corporativas. De igual manera, respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros.

i. Controles a la exportación y sanciones económicas

Asegurar un cumplimiento de todas las normas y leyes relativas a las operaciones de comercio exterior (importaciones y exportaciones) de bienes, servicios, así como de información. De igual manera, cumplir con las leyes y regulaciones nacionales e internacionales en materia de comercio exterior que regulan la exportación y reexportación de productos, servicios, tecnología y software.

j. Denuncias y protección contra represalias

Establecer un sistema de denuncias construido por una política de no represalias, tener tolerancia cero a acciones adversas contra colaboradores por informar un acto no ético o conducta reprochable. Igualmente, esperamos que no toleren el mal uso del sistema de denuncias, y que se establezca que cualquiera que haga deliberadamente un mal uso del

sistema de denuncias comete una infracción reglamentaria grave y se enfrente a sanciones disciplinarias.

4. Medio ambiente

a. Información sobre las emisiones de GEI

Comprometerse a reportar las emisiones de gases de efecto invernadero, al menos mediante el Registro Nacional de Emisiones (RENE) y su Reglamento.

b. Eficiencia energética

Compromiso con el medioambiente y con la mejora continua respecto a las regulaciones ambientales nacionales y locales, además esperamos que la selección de sus equipos tecnológicos o energéticos tengan el menor consumo.

c. Energía renovable

Favorecer el uso de fuentes naturales de energía, como el aprovechamiento de la luz solar en sus centros de trabajo. Formación a sus colaboradores para que conozcan el ahorro gracias a un uso eficiente de la energía y a los beneficios de energía renovable.

d. Descarbonización

Establecer un plan mediante el cual se comprometan a disminuir la huella de carbono y sumar a la descarbonización.

e. Calidad, consumo y gestión del agua

SINSA LATAM anima a sus proveedores para trabajar de manera responsable en la gestión, el consumo y cuidado del agua estableciendo compromisos reales y alcanzables.

f. Calidad del aire

Garantizar el estado óptimo de sus unidades móviles y de acuerdo con la regulación normativa legal, realizar verificaciones ambientales correspondientes para limitar el impacto negativo de estas fuentes móviles al aire.

g. Gestión responsable de los productos químicos

Realizar una gestión responsable de los productos químicos, establecer manuales, políticas y compromisos para lograr una gestión responsable.

h. Gestión sostenible de recursos

Generar una estrategia de sostenibilidad que incluya planificar, programar y asignar previamente los recursos que utilizan en sus procesos para maximizar su eficacia, tomando en cuenta: el medioambiente, recursos humanos, cadena de suministro, salud y seguridad de sus colaboradores.

i. Reducción de residuos

Diseñar alternativas en su cadena de valor para reducir su huella de desechos.

j. Reutilización y reciclaje

Establecer directrices para prevenir la contaminación y reducir los impactos ambientales.

k. Bienestar animal

Tener tolerancia cero al maltrato animal, tampoco aceptar ni realizar ningún tipo de pruebas en animales.

l. Biodiversidad, uso del suelo y deforestación

No apoyar ningún tipo de deforestación ni sobreexplotación agrícola. Esperamos que su cadena de valor impulse el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y marítimos y que se comprometan a conservar la diversidad biológica.

m. Calidad del suelo

Reducir la afectación de la calidad del suelo dando el tratamiento a los desechos generados producto de su operación como lo dicta la normativa local.

n. Emisiones acústicas

Acatar las leyes y reglamentos tanto ambientales como de seguridad e higiene para la prevención, control y reducción de emisiones acústicas dentro de sus operaciones y procedimientos.

o. Consumo de agua

Esperamos de nuestros proveedores una actuación responsable en el uso y cuidado del agua, a través de políticas y capacitaciones referentes al consumo de agua.

5. Compras sostenibles

Nos hemos comprometido a realizar compras sostenibles y responsables en nuestra cadena de suministro. Para lograrlo, solicitamos el apoyo de nuestros proveedores y socios de negocio para adaptar y mantener estándares ambientales y sociales rigurosos, incluyendo el cuidado del medio ambiente, promover prácticas de ética empresarial, desarrollar prácticas para el cuidado de la salud y seguridad y respetar los derechos humanos y las condiciones de trabajo.

En SINSA LATAM, buscamos trabajar con socios comerciales y con proveedores que compartan nuestra visión sostenible.

6. Faltas administrativas

Hemos determinado las siguientes faltas administrativas como graves: soborno, participación ilícita en procedimientos administrativos, tráfico de influencias, utilización de información falsa, obstrucción de facultades de investigación, colusión, uso indebido de recursos público, contratación indebida de exservidores(as) públicos(as).

Las sanciones correspondientes a los actos de los proveedores y socios comerciales de SINSA LATAM que estén vinculados con las faltas administrativas graves arriba mencionados, corresponden al Tribunal.

a. Soborno

Incurrirá en soborno el particular que prometa, ofrezca o entregue cualquier beneficio indebido a uno o varios Servidores Públicos, directamente o a través de terceros, a cambio de que dichos Servidores Públicos realicen o se abstengan de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, o bien, abusen de su influencia real o supuesta, con el propósito de obtener o mantener, para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido.

b. Participación ilícita en procedimientos administrativos

Incurrirá en participación ilícita en procedimientos administrativos el particular de la plantilla laboral que realice actos u omisiones para participar en los mismos sean federales, locales o municipales, no obstante que por disposición de ley o resolución de autoridad competente se encuentren impedido o inhabilitado para ello.

También se considera participación ilícita en procedimientos administrativos, cuando un particular intervenga en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos administrativos federales, locales o municipales, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de dichos procedimientos.

c. Tráfico de influencias

Incurrirá en tráfico de influencias para inducir a la autoridad el particular que use su influencia, poder económico o político, real o ficticio, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o para un tercero un beneficio o ventaja, o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público, con independencia de la aceptación del servidor o de los Servidores Públicos o del resultado obtenido.

d. Utilización de información falsa

Será responsable de utilización de información falsa el particular que presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna.

e. Obstrucción de facultades de investigación

Incurrirá en obstrucción de facultades de investigación el particular que, teniendo información vinculada con una investigación de Faltas administrativas, proporcione información falsa, retrase deliberada e injustificadamente la entrega de la misma, o no dé respuesta alguna a los requerimientos o resoluciones de autoridades investigadoras, substanciadoras o resolutoras, siempre y cuando le hayan sido impuestas previamente medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables.

f. Colusión

Incurrirá en colusión el particular que ejecute con uno o más sujetos particulares, en materia de contrataciones públicas, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto

obtener un beneficio o ventaja indebidos en las contrataciones públicas de carácter federal, local o municipal.

También se considerará colusión cuando se acuerden o celebren contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre competidores, cuyo objeto o efecto sea obtener un beneficio indebido u ocasionar un daño a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos.

Cuando la infracción se hubiere realizado a través de algún intermediario con el propósito de que el particular obtenga algún beneficio o ventaja en la contratación pública de que se trate, ambos podrán ser sancionados.

Las faltas referidas en el presente párrafo resultarán aplicables respecto de transacciones comerciales internacionales. Se entienden como transacciones comerciales internacionales, los actos y procedimientos relacionados con la contratación, ejecución y cumplimiento de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios de cualquier naturaleza, obra pública y servicios relacionados con la misma; los actos y procedimientos relativos al otorgamiento y prórroga de permisos o concesiones, así como cualquier otra autorización o trámite relacionados con dichas transacciones, que lleve a cabo cualquier organismo u organización públicos de un estado extranjero o que involucre la participación de un servidor público extranjero y en cuyo desarrollo participen, de manera directa o indirecta, personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

g. Uso indebido de recursos públicos

Podrá ser responsable por el uso indebido de recursos públicos el particular que realice actos mediante los cuales se apropie, haga uso indebido o desvíe del objeto para el que estén previstos los recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, cuando por cualquier circunstancia maneje, reciba, administre o tenga acceso a estos recursos. También se considera uso indebido de recursos públicos la omisión de rendir cuentas que comprueben el destino que se otorgó a dichos recursos.

h. Contratación indebida de exservidores públicos

Podrá ser responsable de contratación indebida de exservidores Públicos el particular que contrate a quien haya sido servidor público durante el año previo, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que el contratante se beneficie en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores.

7. Aprobación

Este documento entra en vigor a partir del día de su publicación, 22 de febrero 2023. Se establece que se debe hacer una revisión anual de la política empresarial por parte de la Alta Dirección.

8. Revisión

No. Revisión	Fecha	Cambio
01	Febrero, 2023	Creación
02	Mayo, 2024	Revisión

